

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Dépósito legal AV-1-1958

Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas:

Número 1.123 Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan:

Subastas para la ejecución de las siguientes obras del Plan 1973 y que se celebrarán por el orden siguiente:

1.^a Obra.—42.229/8.—**HURTUM PASCUAL**.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas a Hurtumpascual, Gamonal y Viñegra.

Presupuesto de contrata: pesetas 2.198.440.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 43.969 pesetas.

Fianza definitiva: 87.938 pesetas.
Clasificación: Grupo E) Hidráulicas. Subgrupo 1, abastecimiento-saneamiento, Categoría B). (Norma 2.^a—Orden 28-3-68).

2.^a Obra.—42.236/15.—**SOTILLO DE LA ADRADA**.—Depósito regular del abastecimiento de aguas.

Presupuesto de contrata: pesetas 2.388.241.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 47.765 pesetas.

Fianza definitiva: 95.530 pesetas.
Clasificación: Grupo E). Hidráulicas. Subgrupo 1, abastecimiento-saneamiento, Categoría B) (Norma 2.^a—Orden 28-3-68).

3.^a Obra.—42.243/22.—**EL TIEMBLO**.—Pavimentación Barrio Castillo e Isabel la Católica.

Presupuesto de contrata: pesetas 4.500.000.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: 180.000 pesetas.
Clasificación: Grupo G) Viales y Pistas. Subgrupo 6, sin cualificación específica, Categoría B) (Norma 2.^a—Orden 28-3-68).

4.^a Obra.—42.244/23.—**LAS NANAS DEL MARQUES**.—2.^a fase pavimentaciones.

Presupuesto de contrata: pesetas 3.090.120.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 61.806 pesetas.

Fianza definitiva: 123.611 pesetas.

Clasificación: Grupo G) Viales y Pistas. Subgrupo 6, obras viales sin cualificación específica, Categoría B) (Norma 2.^a—Orden 28-3-68).

5.^a Obra.—42.247/26.—**SANCHI DRIAN**.—Pavimentación de calles principales.

Presupuesto de contrata: pesetas 2.678.907.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 53.578 pesetas.

Fianza definitiva: 107.156 pesetas.

Clasificación: Grupo G) Viales y Pistas. Subgrupo 6, obras viales sin cualificación específica, Categoría B) (Norma 2.^a—Orden 28-3-68).

EXPOSICION DE LOS PROYECTOS, DE LOS PLIEGOS Y DE MAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excmo. Diputación Provincial de Avila, Calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.—Se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en las secciones 1.^a y 4.^a, capítulo 1.^o, Título único, Libro III del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), otorgados por Bancos oficiales o privados, inscritos en el Registro General de Bancos y Banqueros.

MODELO DE PROPOSICION.—Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de..... con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra (número y denominación)

del Plan 1973, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjuntan, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

1.^o—Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

2.^o—Resguardo o aval de la fianza provisional.

3.^o—En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además:

a) Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil y bastantada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad formulen la proposición, igualmente bastantado.

4.^o—Declaración jurada en la que conste el importe de los contratos de obras con el Estado adjudicados

y en vigor, con el importe tipo de esta obra no rebasar la cifra de 5.000.000 de pesetas. En caso de rebasar esta cifra, deberá aportarse certificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o copia autenticada, acreditativa de hallarse clasificado en el Grupo y Subgrupo que consta en cada obra. (Orden de 28 de Marzo de 1968, «Boletín Oficial» del 30).

En el caso de licitadores con expediente de clasificación inferior al 2.001, acreditarán la clasificación en el grupo, subgrupo y categoría exigida para cada obra, mediante el certificado de inscripción del registro correspondiente del Ministerio de Industria (Orden de 16 de Noviembre de 1972, «B. O.» del 18).

5.^o—Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

6.^o—Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

SUBASTA.—A las 12 horas del día hábil siguiente del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente: Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 781

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1972 —39.110/32.—**AREVALO**.—1.^a fase alumbrado público.

Contratista: D. Angel Sánchez Gil.—Arenas de San Pedro (Avila).

Fianza de 40.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará in-

mediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.142

Comisión Provincial Delegada de Precios DE AVILA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3.084/1972, de 2 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público que regirán en esta Capital y Provincia, durante el período comprendido del 30 del actual, al 6 de mayo, ambos inclusive, para los artículos perecederos que a continuación se indican, serán los siguientes:

	Pesetas	Kilogr.
FRUTAS		
Manzanas Belleza de Roma 1. ^a ...	18'—	
» 2. ^a ...	15'—	
» Golden Delicious extra...	27'—	
» 1. ^a ...	23'—	
» 2. ^a ...	19'—	
» Verde Doncella 1. ^a ...	22'—	
» 2. ^a ...	17'—	
» Reineta extra...	24'—	
Manzanas Reineta 1. ^a ...	21'—	
» 2. ^a ...	16'—	
» Starking Extra...	26'—	
» 1. ^a ...	22'—	
» 2. ^a ...	16'—	
Naranjas Navel Washington extra...	10'—	
» 1. ^a ...	9'—	
» 2. ^a ...	8'—	
» Salustiana extra...	9'—	
» 1. ^a ...	7'50	
» 2. ^a ...	6'50	
» Sanguina 1. ^a ...	7'—	
» 2. ^a ...	6'—	
» Orinuela extra...	12'—	
» 1. ^a ...	10'—	
» 2. ^a ...	9'—	
Pera Blanquilla o de agua extra...	30'—	
» 1. ^a ...	22'—	
» 2. ^a ...	17'—	
» Roma 1. ^a ...	19'—	
» 2. ^a ...	17'—	
Plátanos extra...	25'—	
» 1. ^a ...	22'—	
» 2. ^a ...	19'—	

HORTALIZAS

Acelgas...	7'—
Alcachofas 1. ^a ...	19'—
Alcachofas 2. ^a ...	16'—
Cebollas secas 1. ^a ...	28'—
» 2. ^a ...	23'—
Coliflor...	10'—
Lechuga Romana...	10'—
» Trocadero (unidad)...	5'—
Patatas Palagán...	6'—
» Desiree...	6'50
» Arran Barner...	6'—
» 2. ^a ...	5'—
Repollo hoja lisa 1. ^a ...	4'50
» 2. ^a ...	5'—
» rugosa 1. ^a ...	4'50
» 2. ^a ...	4'50

	Pesetas	Kilogr.
Tomate castellano o de costa extra...	28'—	
» 1. ^a ...	24'—	
» 2. ^a ...	20'—	

PESCADOS

Boquerón o anchoa...	35'—
Besugo de pincho...	90'—
Besugo de arrastre...	70'—
Jurel o chicharro más de 400 gramos...	20'—
» pequeño...	16'—
Merluza c/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos...	150'—
Merluza s/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos...	180'—
Merluza c/c Cantábrico y Atlántico de 1.500 a 2.500 gramos...	120'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de mas de 1.000 gramos...	105'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 500 a 1.000 gramos...	90'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 200 a 500 gramos...	75'—
Pescadilla Mediterráneo, de 500 a 1.000 gramos...	70'—
Pescadilla Mediterráneo, de 200 a 500 gramos...	36'—
Sardinias Cantábrico...	22'—
» Mediterráneo...	16'—
Lubina...	250'—

Los precios máximos que se señalan, son para los artículos de la mejor calidad, por lo que las clases inferiores habrán de comercializarse por los respectivos establecimientos a precios inferiores según práctica del comercio.

Los indicados precios son MAXIMOS; no deben sobrepasarse ni eximen al minorista expendedor de la infracción en que incurre si aplica a los expresados, o cualesquiera otros artículos, precios de venta superiores al justo resultante de añadir al coste de la mercancía en su establecimiento el margen comercial establecido (lo que habrá de justificarse documentalmente).

Todos los establecimientos sin excepción, tienen la obligación de tener colocado en sitio bien visible un cartel general de precios y señalando además en cada artículo, su precio en kilogramos.

Deberá tener asimismo, para la debida comprobación por los Agentes de vigilancia, facturas, albaranes o boletos de compra, en los que deberá constar los siguientes datos:

Número de orden.—Nombre o Razón Social del vendedor.—Nombre del comprador.—Artículos objeto de la operación, expresando cantidad, variedad, calidad y precio por unidad o kilo.—Fecha de la operación y firma y sello del vendedor.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Avila, 27 de Abril de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.128

Diputación Provincial de Avila

Dictaminado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y aprobado por la Corporación Provincial el Reglamento del Servicio de Cooperación Provincial, se abre información pública para que en plazo de 15 días y de acuerdo con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, puedan formularse reclamaciones, a cuyo efecto tanto el expediente como el Reglamento se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría General.

Avila, 24 de Abril de 1973.—El Secretario General. Félix Salado Gangoso.

Número 1.138

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1973, se anuncia, con carácter urgente, la siguiente Subasta:

1.ª OBJETO DEL CONTRATO.

—La adjudicación mediante subasta, del local sito en la parte baja del edificio de Parque Infantil de Tráfico, que será destinado a BAR.

2.ª DURACION DEL CONTRATO.

—La duración del contrato será de diez años, contados desde el día siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva.

3.ª TIPO DE LICITACION.

Se señala como tipo de licitación la cantidad de quince mil pesetas anuales.

4.ª GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—La propuesta irá acompañada de recibo o justificante de la Depositaria Municipal acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 3.750 pesetas. El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de 7.500 pesetas.

5.ª OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.—El adjudicatario queda obligado a efectuar por su cuenta las obras necesarias para adaptación del local al servicio de Bar, obras que quedarán a favor del Ayuntamiento al terminar el contrato, incluidos el mostrador, las instalaciones fijas, etc. Previamente a la realización de las obras deberá solicitarse el correspondiente permiso municipal.

El Bar que se instale será de categoría 3.ª o 4.ª y deberá funcionar obligatoriamente durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de cada año; en los meses restantes podrá actuar discrecionalmente el adjudicatario, pero siempre dando cuenta al Ayuntamiento.

6.ª APERTURA DE PLICAS.—Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez, desde la publicación de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª BASTANTEO DE PODERES.—Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 95 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

8.ª PROPOSICIONES.—Se presentarán en sobre cerrado, en las Oficinas de este Ayuntamiento, de

las 9'30 a las 14'30 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta, conforme al siguiente modelo:

«Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o en representación de.....), toma parte en la subasta de....., anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a..... de..... de 1973».

El licitador.

9.ª GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que tengan relación con el expediente de subasta hasta la formalización inclusive, del contrato. Serán asimismo de cuenta del adjudicatario los gastos de agua y de consumo de fluido eléctrico.

10. TRIBUNALES COMPETENTES.—Para conocer de todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento.

11. DERECHO SUPLETORIO.—En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

12. SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta se declarara desierta, se celebrará una segunda subasta, a los cinco días siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Avila, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.139

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión



celebrada el día 10 de abril de 1973, se anuncia, con carácter urgente, la siguiente Subasta:

1.^a OBJETO.—El objeto de la subasta, con carácter urgente, y del contrato que en su día se formalice, es la adjudicación de la explotación de la BASCULA PUENTE y de la Caseta aneja a la misma, ambas situadas en el Paseo de Don Carmelo, de esta ciudad. Las características de la báscula pueden examinarse en la Sección de Obras de este Ayuntamiento.

2.^a DURACION.—La duración del contrato a concertar con quien resulte adjudicatario será de cinco años, desde 20 Julio de 1973 a 19 de Julio de 1978.

3.^a TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación será de treinta mil pesetas, adjudicándose la subasta a la proposición que ofrezca mayor cantidad.

4.^a OFICINA COMPETENTE.—La Secretaría Municipal, en la que deberán presentarse los pliegos o proposiciones, en el plazo que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, cuyo plazo será de diez días, a partir del anuncio en dicho BOLETIN, pues la subasta se celebrará con el carácter de urgente.

5.^a GARANTIAS O FIANZAS.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de dos por ciento del tipo de licitación y la fianza definitiva será del seis por ciento del precio en que sea adjudicada la subasta. Dichas fianzas se constituirán en metálico en la Depositaria Municipal.

6.^a MODELO DE PROPOSICION.—El que figura al final del presente pliego de condiciones.

7.^a PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Dentro de los diez días siguientes contados a partir de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

8.^a APERTURA DE PLIEGOS.—En la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al en que haya concluido el plazo marcado en la condición anterior, a las doce horas.

9.^a PAGO DE GASTOS.—Todos los gastos relacionados con esta subasta, como reintegros, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

10 OBLIGACIONES.—Deberá mantenerse la Báscula en perfecto estado de funcionamiento, pudiendo ser causa de rescisión el incumplimiento. De cada pesada que se efectúe se facilitará el talón correspondiente, según la tarifa aprobada por el Ayuntamiento, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de conservación, consumo de energía eléctrica, etcétera.

11. SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta se declarara desierta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Avila, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., vecino de....., con domicilio en....., número....., en nombre propio (o representación de.....), enterado del Pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base a la subasta para la adjudicación de la explotación de la Báscula-Puente de la propiedad del Municipio de Avila, sita en el Paseo de Don Carmelo, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones consignadas en los Pliegos y ofrece, por esta licitación la cantidad de..... pesetas (en letra y número) anuales, habiendo constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta, obligándose especialmente a reparar y conservar la Báscula en buen estado de funcionamiento, siendo los gastos de cuenta del adjudicatario firmante y obligándose también a entregar la Báscula al término del contrato en las mismas condiciones en que se encuentra.

(Fecha y firma del proponente).

Número 1.140

ANUNCIO DE CONCURSO

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1973, se anuncia con carácter urgente, el siguiente Concurso:

1.^a OBJETO DEL CONTRATO.—El presente concurso, que se convoca con carácter de urgente, tiene por objeto la realización de una CAMPAÑA DE DESRATIZACION de la Ciudad de Avila, atacando no solamente los focos de Establecimientos públicos, red de alcantarillado, vertederos, etc., sino también aquellos focos de carácter privado, que a juicio de los técnicos sanitarios puedan constituir núcleos de expansión.

2.^a DURACION DEL CONTRATO.—El contrato comprenderá un periodo de tres años, que se considerarán necesarios para la campaña completa, es decir, de mayo de 1973 a mayo de 1976.

3.^a OBLIGACIONES.—Tendrá que realizarse un mínimo de cuatro aplicaciones.

4.^a FORMA DE LOS PAGOS.—Los pagos se efectuarán con cargo a la consignación prevista en el presupuesto municipal ordinario, previos los informes que faciliten los técnicos correspondientes.

5.^a TIPO DE LICITACION.—Se señala como tipo máximo de licitación del contrato, la cantidad de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS anuales.

6.^a INSPECCION.—La inspección de los trabajos realizados se efectuará por los servicios sanitarios correspondientes.

7.^a PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR....., en las Oficinas de este Ayuntamiento, de las 9:30 a las 14:30 horas, hasta el día hábil anterior de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

«Don....., Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Avila, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha....., para contratar.....

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de.....pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de..... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursantes y como adjudicatario, si lo fuese».

....., a.....de.....de 1973.

El licitador,

8.^a DOCUMENTOS.—Los concursantes presentarán con su proposición, los siguientes documentos:

Una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

9.^a GARANTIA PROVISIONAL.—La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación.

10. APERTURA DE PLIEGOS.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de transcur-

ridos diez días desde la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11. ADJUDICACION DEL CONCURSO.—Al Ayuntamiento corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada, referencia de los concursantes y precio propuesto, si bien no decidirá éste por tratarse de concurso. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si, en su apreciación libre y discrecional, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

12. GARANTIA DEFINITIVA.—La fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 del precio de adjudicación y será constituida por el rematante en el plazo de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

13. FORMA DE LA GARANTIA.—Las fianzas o garantías provisionales o definitivas, se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14. GASTOS.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, todo género de tributos estatales y por tanto, el Impuesto de Tráfico de Empresas.

15. BASTANTEO DE PODERES.—Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente, bastanteado por el Secretario de esta Corporación.

16. DERECHO SUPLETORIO.—En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en los pliegos de condiciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

17. SEGUNDO CONCURSO.—Si el primer concurso se declarara desierto, se celebrará un segundo concurso a los cinco días siguientes a la celebración del primero, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Avila, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.026

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.961

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: Don Onofre de la Calle.

Emplazamiento: Adanero.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para gallineros.

Características: Línea a 13'2 KV., longitud 431 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductores de 43'05 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 20 KVA., tipo intemperie, 15.000 — 13.200 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 245.512'35 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.047

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.972

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. José-F. García (domicilio calle Peñuelas, 60, Madrid).

Emplazamiento: La Adrada.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para 50 viviendas en zona Los Barreros.

Características: Centro de transformación de 125 KVA., tipo interior, 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 400 — 230 V.

Acometida aérea de 20 metros de longitud, conductores de 43.10 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 209.150 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, P. D.: (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19.—Madrid

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 58 de 1971, de este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. Sr. D. Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes; de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. Gabriel E. García López y dirigido por el Letrado don José Ruiz del Olmo y de la otra como demandado D. Santos Suárez Mateos, D. Laureano Suárez Mateos, D. Eduardo Peralta Vadillo, D. Jacinto Ramírez Camacho, don Gregorio Suárez Mateos, D. Marino Suárez Mateos, D. Olegario Suárez García y Doña Custodia Mateos González, todos por su incompetencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.....

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados expresados y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de seiscientas veinte mil pesetas de principal y ciento cuarenta y un mil novecientas treinta y siete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Macho Alonso.—Rubricado.

Y de conformidad con lo dispuesto en providencia de esta fecha, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Santos Suárez Mateos, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila.

Dado en Avila, a veintitres de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Argimiro Domínguez.—El Secretario, (ilegible).

—1.129

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19.—Madrid

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez y nueve de Madrid.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 375/71, promovido por Fomento Ganadero, S. A., contra Don Emiliano Pato Castaño, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

«Parcela al sitio de Navalpino, en término de El Tiemblo, polígono 9, parcelas 2 y 3, con superficie de 23 áreas, 80 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera 403, de El Tiemblo a San Martín de Valdeiglesias; Sur, carretera vieja; Este, Juana Martín Concejal; y Oeste, Ignacio Reviejo González. En la parte de mediodía tiene la siguiente edificación: Nave de una planta construida, las paredes de ladrillo hueco y el zócalo de hormigón armado y piedra, hasta una altura de 60 centímetros aproximadamente. La construcción y la cubierta son metálicas con uralita sobre techo de escayola. La nave tiene una superficie de 750 metros cuadrados y está dotada de luz eléctrica y agua corriente.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día DOCE DE JUNIO PROXIMO, A LAS ONCE HORAS, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la misma, la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio de la primera.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y,

4.ª—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz —El Secretario, (ilegible). —1.127

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el Ejercicio de 1973, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN POR 15 DIAS

Aldeaseca. (1.144)
Serranillos. (1.145)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Padiernos. (1.132)
San Miguel de Corneja. (1.133)
Navaescorial. (1.134)
Alamedilla del Berrocal. (1.135)

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de dichos Municipios relativa al 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar por escrito contra la misma las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Navahondilla. (1.136)

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA